



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001218-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar la declaración al Estado a iniciativa de la Junta de Castilla y León de obligación de servicio público los servicios ferroviarios de León-Madrid, Burgos-Segovia y Otero de Sanabria; y a bonificar un 25 % los trayectos ferroviarios de media distancia convencional entre Ávila-Madrid y Soria-Madrid desde el 1 de enero de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025.

PRESIDENCIA

En el transcurso de la sesión de la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de las Cortes de Castilla y León celebrada el día 3 de septiembre de 2025, los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Judit Villar Lacueva retiraron la proposición no de ley, PNL/001218, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar la declaración al Estado a iniciativa de la Junta de Castilla y León de obligación de servicio público los servicios ferroviarios de León-Madrid, Burgos-Segovia y Otero de Sanabria; y a bonificar un 25 % los trayectos ferroviarios de media distancia convencional entre Ávila-Madrid y Soria-Madrid desde el 1 de enero de 2025, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 377, de 30 de enero de 2025.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández